

# Umbral para la Revelación de Esquemas Reportables.

2 de febrero de 2021

A partir del 1 de enero de 2021 entró en vigor la nueva obligación de “Esquemas Reportables” que consiste en informar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre cualquier esquema, que genere o pueda generar, directa o indirectamente, la obtención de un beneficio fiscal en México, según lo señalado en el Capítulo Único, del Título Sexto del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Ahora bien, el día de hoy, 2 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el ACUERDO por el que se determinan los montos mínimos respecto de los cuales no se aplicará lo dispuesto en el Capítulo Único del Título Sexto del Código Fiscal de la Federación, denominado De la Revelación de Esquemas Reportables, el cual establece que no serán aplicables las disposiciones previstas en el Capítulo Único del Título Sexto del CFF, denominado “De la Revelación de Esquemas Reportables”, a los asesores fiscales o contribuyentes respecto de los esquemas reportables a que se refieren las fracciones II a

XIV del artículo 199 del CFF, siempre que se trate de esquemas reportables personalizados, y el monto agregado del beneficio fiscal obtenido o que se espere obtener en México, no exceda de 100 millones de pesos.

Cuando exista más de un esquema reportable de los previstos en las fracciones I a XIV del artículo 199 del CFF que involucre o espere involucrar a un mismo contribuyente, implementado o que se pretenda implementar en al menos un ejercicio fiscal en común, y siempre que se trate de esquemas reportables personalizados, para determinar la cantidad de 100 millones de pesos prevista en el párrafo anterior, se deberá considerar el monto agregado del beneficio fiscal obtenido o que se espere obtener en México a través de la totalidad de los esquemas reportables personalizados mencionados.

Según lo señalado en el único artículo transitorio de este ACUERDO, su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación en el DOF, es decir, el 3 de febrero de 2021.

[Para finalizar, dejamos a su disposición la publicación oficial.](#)